

**NOTA INFORMATIVA**

**PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Se pone en conocimiento de todos los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se encuentra en PROCESO DE IMPLANTACIÓN el Plan de Pensiones del sistema de empleo de esta Administración, fruto del acuerdo de carácter plurianual entre el Gobierno de Canarias y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Empleados Públicos para los años 2006-2009.

A estos efectos, y previo acuerdo de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de fecha 17 de junio de 2008, se designaron los representantes de la Comisión Promotora del Plan, órgano de representación de todos los sujetos constituyentes de un plan de pensiones del sistema de empleo e integrada por dieciséis miembros, ocho en representación de las Entidades Promotoras y ocho representantes de los partícipes y beneficiarios (CCOO, UGT, SEPCA e Intersindical Canaria).

En sesión celebrada el pasado 27 de junio, se constituyó la citada Comisión Promotora, y acordó la aprobación del proyecto de Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Aprobadas las Especificaciones del Plan, se están impulsando todas las actuaciones necesarias para la formalización del mismo, y con ello, la entrada en vigor del Plan.

Con esta acción el Gobierno de Canarias da cumplimiento a un importante apartado de los Acuerdos anteriormente reseñados. Además, apuesta por la complementariedad a las pensiones ordinarias de jubilación con el fin de contribuir a salvaguardar los derechos económicos de los empleados públicos de la Administración autonómica tras una vida laboral dedicada al servicio público.

Sin perjuicio de la formalización definitiva del Plan de Pensiones, procede la difusión generalizada del contenido del Reglamento de Especificaciones. Los partícipes que reúnan las condiciones establecidas en las Especificaciones, serán incorporados al plan, de forma automática, a no ser que declarasen por escrito su renuncia expresa a la pertenencia al mismo, en los términos establecidos en las Especificaciones. A tal efecto, se acompañan las Especificaciones del Plan aprobadas por la Comisión Promotora, así como un breve resumen de algunas cuestiones que pudieran suscitarse.

Esperamos que con este tipo de medidas junto con aquellas otras que se han acordado para el periodo 2006/09, así como las relativas a la conciliación de la vida familiar y laboral, ir contribuyendo a tener un sistema de empleo público mejor y que suponga para el empleado un elemento de motivación en su tarea diaria siempre con el fin último del servicio a la sociedad canaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Juan Manuel Santana Pérez